



## 4ª Convocatoria EDUCM *PhDay Complutense*

2020

### 1. Objeto

La Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense (EDUCM), dependiente del Vicerrectorado de Estudios y en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes convoca la cuarta jornada *PhDay Complutense* con el fin de ofrecer apoyo a los centros y a los programas de doctorado para ampliar la formación de los doctorandos y potenciar la relación entre ellos, especialmente entre los que forman parte de un ámbito de conocimiento común.

### 2. Participantes

2.1. Podrán participar los centros de la UCM que en el curso 2019-20 impartan programas de doctorado.

2.2. Los coordinadores de los programas de doctorado de cada centro propondrán los miembros del comité organizador de cada *PhDay Complutense*, que deberán ser siempre estudiantes de doctorado, con la supervisión del vicedecano con competencias de doctorado y de los coordinadores de los diferentes programas de doctorado de su facultad. Se deberá priorizar a aquellos estudiantes con mayor antigüedad en los programas.

2.3. Los temas de las ponencias y los ponentes quedarán al criterio del comité organizador.

Cada participante deberá exponer su trabajo de investigación de forma oral (8-10 min de exposición) o póster. Esta actividad deberá ser juzgada por las comisiones académicas de los programas.

2.4. A todos los participantes y a los miembros de los comités organizadores se les otorgará una acreditación de haber participado en el *PhDay Complutense*.

### 3. Formalización de las solicitudes

Los centros interesados en participar en esta convocatoria, deberán enviar a la Escuela de Doctorado ([escueladoctorado@ucm.es](mailto:escueladoctorado@ucm.es)) la composición de las comisiones organizadoras **al menos un mes antes de la celebración de la jornada**. Posteriormente, a fin de emitir la acreditación, cada comité organizador enviará a la misma dirección de correo una relación de los participantes.

#### **4. Desarrollo**

Cada Centro organizará, en la fecha o fechas que estime oportuno, pero en todo caso **antes del 15 de octubre de 2020**, la jornada *PhDay Complutense*. La sesión será abierta y pública, con un orden de intervención de los candidatos que quedará determinado mediante un sorteo previo al inicio de la sesión.

#### **5. Premios**

La dotación de los premios, siempre dirigida a incentivar la investigación de nuestros doctorandos, será de 750 euros para el ganador y dos accésits de 300 euros. En cualquier caso, siempre que no se supere la cantidad asignada a cada centro y que el jurado lo estime oportuno, se podrá distribuir la cuantía de otra forma.

#### **6. Jurado**

El Jurado podrá estar compuesto por los miembros de la comisión o comisiones académicas de cada centro designados al efecto y, si la facultad lo considera oportuno, de aquellos expertos en la materia externos a la UCM.

#### **7. Criterios de valoración**

El Jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar a los participantes en el concurso:

- 7.1. Comprensión y contenido (hasta 10 puntos)
- 7.2. Compromiso y comunicación (hasta 10 puntos)

La calificación final resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos apartados.

#### **8. Concesión de los premios**

- 1. El fallo del Jurado, que se dará a conocer en la misma sesión de la celebración del concurso que será inapelable.
- 2. El Jurado elevará a la Directora de la EDUCM el acta de concesión de los premios con un informe razonado sobre el cumplimiento de los criterios de valoración.
- 3. Los premios podrán declararse desiertos sea por la valoración del Jurado sea por la ausencia de candidatos.
- 4. La resolución definitiva de concesión de premios será firmada por la Vicerrectora de Estudios y la Directora de la EDUCM y agotará la vía administrativa; dicha resolución se publicará en la página web de la EDUCM.
- 5. El pago de los premios se realizará con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Estudiantes, a través de las secciones de Asuntos Económicos de los centros.

La resolución definitiva de concesión de premios firmada por la Vicerrectora y la Directora de la Escuela se publicará en la página web de la Escuela de Doctorado. Dicha resolución agotará la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

La presente convocatoria se hace pública en Madrid, a 27 de enero de 2020

La Vicerrectora de Estudiantes

La Vicerrectora de Estudios



Rosa Mª de la Fuente Fernández

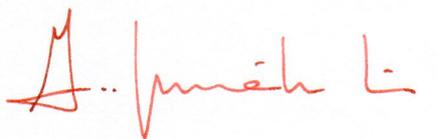


María Luisa Lucía Mulas

La Directora de la Escuela de Doctorado



ESCUELA DE  
DOCTORADO  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
DE MADRID



Mª Teresa González Jaén